

La Comunidad también elimina el coeficiente que reduce los ingresos de los perceptores cuando conviven en el mismo domicilio

---

## Díaz Ayuso incrementará hasta un 40% la cuantía de la Renta Mínima de Inserción en 2023

- Beneficiará a más de 3.400 familias vulnerables que no cumplen los requisitos para percibir el Ingreso Mínimo Vital del Estado
- Entre estos colectivos están las parejas de hecho no inscritas o jóvenes de entre 18 y 23 años en situación de exclusión social que viven solos

**12 de septiembre de 2022.-** La Comunidad de Madrid va a incrementar hasta un 40% la cuantía de la Renta Mínima de Inserción (RMI) a partir del próximo año para que las familias vulnerables de la región que no cumplen los requisitos establecidos en el Ingreso Mínimo Vital (IMV) reciban un importe equiparable al que perciben los que sí cobran la ayuda estatal. Así lo ha anunciado hoy la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, durante la primera jornada del Debate sobre el Estado de la Región que se celebra en la Asamblea de Madrid.

Madrid fue la comunidad pionera en reconocer por ley, desde 2001, una renta mínima para personas en situación de extrema necesidad que no contaran con otro tipo de ingresos. Este objetivo es similar al de la ayuda estatal, que empezó a funcionar en 2020, y que, además de llegar solo a la mitad de hogares previstos, establece unos requisitos que impiden acceder a la misma a colectivos vulnerables como parejas de hecho no registradas, o jóvenes de entre 18 y 23 años en situación de exclusión social que viven solos, entre otros.

Esta decisión de incrementar la ayuda autonómica también afectaría a los casos de menores de 16 a 18 años que están emancipados o personas solas de entre 23 y 29 que no llevan más de dos años de manera independiente, como exige la normativa del Ingreso Mínimo.

La renta autonómica sí reconoce el derecho de estas personas a recibir un ingreso mensual, y el Gobierno regional va a incrementarla para equiparar las cuantías que perciben sus más de 3.400 beneficiarios a las que establece el

subsidio estatal. Estos importes varían en función del número de miembros de la unidad familiar y los fija cada año el Estado a través de la Ley de Presupuestos, por lo que la Comunidad reflejará en sus cuentas de 2023 las mismas cuantías de RMI que establezca el Gobierno central para el IMV en el próximo ejercicio.

Actualmente la renta autonómica oscila entre un mínimo de 469 y un máximo de 1.000 euros, por los 491 y 1.081 euros establecidos para la ayuda estatal a comienzos de este año. Con estos baremos, el incremento sería de casi un 5% para un adulto solo –que pasaría de 469 a 491 euros- y podría llegar hasta el 40% para un adulto solo con tres menores a su cargo –de 737 a 1.042 euros-.

Otra de las modificaciones del RMI que entrará en vigor con el nuevo año afecta al coeficiente reductor de los ingresos que se aplica a familias que conviven en un mismo domicilio. Este desaparecerá, por lo que las 400 que actualmente se encuentran afectadas por esta penalización pasarán a cobrar la cuantía íntegra que les corresponda.